

1
D. Leonor Pérez del Barco Redel Llamaxis a Claudio Peno para mañana Miércoles a las diez de la tarde para proveer los Oficios de Ministros de la Univ, que se hallan vacantes conforme a R. Provision: En este Claustro se proveerá el Oficio de ~~los~~ los dos de Contadores mayores que obtenian los sus R. D. de M. Fr. Josef Maxim y D. D. Ant. Naxona. Tambien se nombraxan quatro sus Visitadores de Libreria, que sean un Theologo, un Jurista, un Cathedratico de Retorica o Humanidades, y otro de Medicina, o Artes, que sean D. o Maestros por esta Univ, conforme al Estatuto 4. tit. 55. Asimismo se nombraxa un s. Celador de Ministros por facultades, y votos se cutox ruxnando estas cada año, conforme al acuerdo del Claustro Peno de 20 de Julio de 1754: Proveeraxense los Oficios de Estacionarios de Libreria: Se nombraxan dos sus Comisarios para la apertura de Cartas, y R. Ordenes: Queda se a Claustro de Diputados, y Comisionarios para proveer los Oficios que del tocan, quales son las Vedelias: Quedarse a Claustro de Diputados para proveer los Oficios de Maestros de Ceremonias Alguaciles de Escuelas Mayores Menores, y Minimadas: Agente de esta Ciu, y Madrid, Vaxistan, Obexo no menor, Meloxexo, y Barraxendexo: Para declarax el tux no de Visitadores de todas Visitas, Comisario de Venta de fue xa de esta Ciu; Obexo mayor, y un Cathedratico de Propriedad para asistencia a Cuentas Generales, hacex relacion de estas, y las particulares correspondientes al presente año: Para nombrax un Comisario de Alondiga por haver cumplido el S. D. D. Nicolas Frango: Para nombrax dos sus Comisarios de Junta de Puytos, conforme alo acordado en el de Diputados de 27 de Agosto de 82: Quedarse a Claustro de sus Cabezas, y Cathedraicos de Propriedad para votar en secreto. Visitador del Colegio de Tullinque, y hacex relacion de las Cuentas, y obxo todo resolver lo mas combeniente. Nadie falte. La fecha Martes 18. de Octubre de 1785.

M. J. Basilio de Sandoval
Vice-R.



Pres

+ Bon
 Canzelaixio
 Ocampo
 Rascon
 Mundoza
 Sanz
 Laxcia
 Gavarras
 Cantayena
 Tolédano
 Muñoz.
 Caxpintero
 Baso
 Recalde vec?
 Machado
 + Robles
 Perez
 Oliva
 + Laramba
 Rico
 Beldan
 Aguiar
 Duax de
 Martinez
 Alva
 + Hueto
 Maxim
 Sanchez
 Habididad
 + Ocampo
 + Picada
 + Blengua
 Peña
 Alonso
 Arango
 + Ampere
 Herrero
 Encina
 + Boza
 Ramos

Baxona
 Monagati
 Obiedo
 Yarguez
 Ayala
 Laxcia
 Alonso
 Cavallero
 Salas
 + Pozo
 Diaz
 Ridozes
 Arguad
 Dimunoz
 Sta Maxima
 Rixaruar
 + Ayudo
 + Texeruzo
 Campo
 Falcon
 Valdivia
 Caxxasco
 Zendoia
 + Inoposa
 + Mixanda
 + Axiad
 Cisneros
 + Melendez
 + Salgado
 + Mota
 Alvarez
 + Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Otero

+ Araques
 Zolerias
 Lamora
 Ortiz
 + Garcia

Diputados.

Liz, D. Josef Marquez
 Fr. Gaspar de Allo
 + D. Judas Tadeo Parg?
 D. Fran. Frayle.
 D. Juan de la Riba
 D. Juan Josef Espada.
 D. Simon Arudondo
 D. Eugenio Castellon
 + D. Maquin Mundinuetta
 + D. Ant. Gomez Martin.

Comiliarios

D. Ant. Herr, Pedraza
 D. Andres Aransay
 D. Ant. Alvarez
 D. Agustin Gasco
 D. Juan Man! Martinez
 D. Man! Ant. Gomeza.



Pleno de 12 de Oct^{ra} de 85.

3

Leida la Cedula de voto el Impio de Sec^o, Salio apro-
vado hembre discrepante =

Inmediatamente se votaron los dos Empleos de
Contadores en las Casas con Hoeltes =

D^o Sampere 1

R. Herrera 18 Salio por primer Contador.

Ramos 2

Caballero 3

Campo 1

Laxcia 1

Siguose votar del mismo modo el seg^{do} Contador

D^o Caballero 13

D^o Poro 12

Salio electo el D^o Caballero por nueve Votos

Inmediatam^{te} el Sr. R. Lombro por Visitadores
de Lituania, al R. Arzob. D. Trujosa. D^o Sampere
y Maestro Ortiz =

se paso a votar alador de Ministros secretari,

Haribidad 1

Fricada 1

Blanca 21

Sampere 2

Salio electo el D^o Blanca con veinte y un Votos

se paso inmediateam^{te} a votar los dos Oficios de Estacio
maxios =

Le desma elegido merino =

AVSA



Lacanianos. Releido una vez
El Sr. Rector Ambrósio dos Santos Comissario para la
apertura de Cartas y de Ordenes, nombró a los
Srs. Jues Boya y Mota, y el Claustro se conformó
con lo que se concluyó el Claustro

Claustro de Diput^{os} y Consiliauos

Se dio principio a este Claustro votando los oficios de
los Ministros. —

- Quano elegido dos Hezras
- Perau, releido nomine
- Maestro de Tezum, releido nomine
- Munialbo releido nomine
- Barba releido nomine
- Diaz releido nomine
- Luniga releido nomine
- Morales releido nomine
- El sacristan, el Peloxero, y la Barrameda
releidos in voce

Se paró aca relación del turno de visitas, y leyó
el Sr. Dr. Cuesta. hizo una proposición sobre visi-
tador del Hosp. del Estudio, la dio por escrito. y se
salio de la sala.

se levantó sobre esta proposición lo sig^{te}.

Proble. quere este a lo acordado, y que se le de el elec^{to}

La sta. lo mismo, y que inmediatamente de la resp^{ta}
y si el que se visitaron quedase de ser medico

de D^{no} Hoop?

Campo lo acordado, y la obcion

Blenqua. Voto de la Sta

Campo y dem

Pouya lo mismo

Briedo lo mismo

Melendez Voto la Santa

Mixanda lo mismo

Mota lo mismo

Garcia y dem

D^{no} Judas Tades Parq^o. lo mismo

D^{no} Ant^o Gomez y dem

Mendi neta y dem

Aranzay. lo mismo

D^{no} Carr. Voto la Sta

D^{no} R. lo mismo. por lo que se acorda.

Luego se paro hazer relacion del Estado de Guen,
la que se leyeron.

se paro hazer un Comisario de Alfordiga

El D^{no} Deton pro puso al D^{no} Blenqua el Claus
rio se con forma.

Al hix a tratar de los Comisarios de Juntas de
Platos, se dixo quienes cumplirian y el D^{no} Blen
qua hizo la pro puesta por lo que se acorda.
y se acorda.



Levantose el Claustro de Diputados,
Claustro de S. Caverzas

Leído en secreto el M. Visitador de Trilingue en
las Casas donde estavan puestos los nombres
de todos los Catedraticos de Propiedad, y votado
consto haver en la de el Sr. D.

Anango - - - - - 1

Enzuna - - - - - 2

Boya - - - - - 6

Anquas - - - - - 1

Melendez - - - - - 1

Por lo que salio por Visitador el Sr. D. Boya
con seis votos por lo que se acordo.

Luego se hizo relacion de las quintas de D.
Coler. con lo que se concluyo el Claustro



Turno de Visitas y Comisiones para el curso de 85 en 86. 5

Toca ser Visitador de Escuelas minimas de Trilingue por turno de Cathedra de propiedad desde S.^o Lucas de 1784 en 1785. la prim.^a al S.^o Maestro D.^o Juan Thadeo Ortiz, y la segunda al Sr. D.^o Juan Melendez Toca solo por turno de dha Cathedra desde este S.^o Lucas de 1785 asta otro tal dia de 1786. la prim.^a al R.^o P. Fr. Basilio de Mendoza, y la segunda al D.^o D.^o Juan Sampedro, por Turnax las Cathedras de Humanidad, con la de Retorica —

Toca ser Visitador del Hosp.^o del Estudio por el mismo Turno de Cathedra de propiedad desde S.^o Lucas de 84 al R.^o P. Fr. Basilio de Mendoza, Toca solo por dho Turno desde este S.^o Lucas de 85. al S.^o Maestro D.^o Juan Justo Garcia —

Toca ser Comisario de rentas, fuera de esta Ciudad en el curso pasado de 84 en 85. por la antigüedad de dha Cathedra de Propiedad al Sr. D.^o Nizem de campo. —

Toca solo por dho Turno en el presente de 85 en 86. al Sr. D.^o Santos Rodriguez de Robles. —

Toca la asistencia aguntas generales por turno de dha Cathedra en dho año. al M.^o Sr. Juan Justo Garcia, —

Toca solo por dho Turno en el presente año de 85 en 86. al R.^o P. M.^o Fray Pedro Madariaga, y en su defecto al Sr. D.^o Pedro Tabarro. —

Toca ser Obrero Mayor en el año pasado por antigüedad de Grado. al Sr. D.^o Juan Machado. —

Toca solo por dha Razón al Sr. D.^o Santos de Robles. —

Razon del Estado de cuentas Ven. y particulares de la
 Univ. y Colex. Triunque tomadas en el p[re]s. Oct. 16 de mil set. och.^{ta}
 y cinco.

Por la Cuenta xial q. se tomo al Sr. D. Antonio
 Gra y Perez May. mo de la Univ. de los caudales de ella
 hasta 8 de sep. pasado de este Año conforme a lo
 acordado en esta Razon y cuenta vez alcanzado
 en 910294 rs. y 1 mdr.

En la cuenta de granos q. tambien se tomo
 correspond. al Ag. to de mil set. ochenta y quatro
 no hubo alcame de parte a parte por haverse
 vendido los sobrantes.

En la Cuenta respectiva al P[re]senciarato del
 Sr. D. Juan Machado no aparece alc. alg.
 pues aunque resultaron a favor del Sec. 355 rs.
 por la cuenta q. dio de las Cantidades q. entraron en
 su poder para gastos menudos, se libraron contra
 el Mayor. mo

En la q. se tomo a dho Sr. D. Juan
 Machado como Adm. Or del Hospital del Estudio
 resulto de alc. en favor 568 rs. con 28 mdr.
 y 4931 lb. de Pan

En la q. se tomo a D. Jph. Morales C[on]s.
 de la facultad de dno no hubo alc. pues se en
 ta rs. que le sobraron los p[re]s. en poder del



May. mo ag. se cargaron en Cuent. gen.

En la q. se tomó à D. n. Man. Panbado de.
del de la facultad de Theologia tampoco hubo Alcanje
por haver entregado al Mayord. mo y cargadore à este
28. x. q. tubo desobra. te

En la q. se tomó à D. n. Tridoro del Campal no
ha resultado Alc. respecto de q. 27. x. q. le so
braaron los puros en poder de dho Mayordomo aqui en
se cargaron en Cuentas Dn. de.

En la q. tambien se tomó à D. n. Rafael Mon
talbo. de la facultad de lenguas tampoco le hubo
por haver entregado al Mayordomo setenta y dos x.
q. tubo desobriante.

En la cuenta Removida por el Adm. n. del Bene
ficio de Marchenas Paradas en el Arzobispado
de Sev. a respectiva al Año pasado de 783 Resulta
haver salido liq. de p. la Univ. bajadas Cargas y
Adm. n. 220454 x. con 20 mrs los q. en
traaron en el Arca de dha Univ. de ord. n. de los
Senores Comisarios de Junta de Reyto. a cuyo
Cargo corre la toma y Aprobay. n. de dhas Cuentas;
y no se da razon de las respectivas al año de 847.
no haverse Removido.

Dinero existente en el
Arca de la Univ.

Se hallan existentes en dha Arca propios

AVSA



7
de la Univ. 168,861 rs. y 18 ms. y ademas
los 20 de rs. puestas por dho ^{mo} Mayor por razon
de foras q. ambas partidas suman 258,861 rs.
y 18 ms.

El Caudal de la Universidad 7651 rs. y
17 ms. q. la estan deber Juan Bonal, Die
go Manjon y otros por los ultimos plazos de las
Ctas. que tienen otorgadas en virtud de las expensas
que se les conced. *on 18.22*

En este Curio no ha auido cuenta a Al-
fondiga por haverse vendido el trigo q. se impo.
que estava impo. de el Mayor ^{mo} Cruzador en
el Arca de facultades del Univ.

Coles. de Trilingue

Por la Cuenta q. se tomo a dho Lic. D. An-
tonio Fra May. ^{mo} del Coles. Trilingue de las
Vntas de el Vnta de Alcanze a favor de dho
Coles. 3885 rs. con 29 ms. y en la de granos

AVSA



no le hubo por haverse vendido los de la
y a de la Mota y entregado los restantes a lo que
A. or. p. a en cuenta de gastos de N. S. S.

En la q. v. otorgo a D. Pedro Campo Dico
D. or. de los Colex. de la Univ. p. a gastos de sus
individuos. V. ultra de Alcanze an. favor 159 d.
y 19 m. y 160 lib. de Pan.

Tiene de Caudal exist. El citado Colex. en
el Arca de la Univ. 42.392 r. y 1 m. y
ademas en poder de su Mayor. mo. los tres mil
ochoc. och. ta. y cinco r. y veinte y tres m. del
Alc. q. va exp. =

Colex. de la Univ.

AVSA



Año 1784
Claustro
de Diputados.

El Sr. Ant. Cuesta Cathedrático de Visperas de Medicina con el debido respeto, haze presente a V. S. que en el Claustro de Oficios celebrados en el día 19 de Octubre del año pasado de mil setecientos ochenta y tres le correspondió por antigüedad de su Cathedra disputar el honor de Visitador del Hosp. del Estudio; Cntr. Claustro se le prohibo de esta regalía, a pte de no hallarse actual Médico del referido Hosp. la razon, no solo se pudo contradecir, pero ni aun protestar, por hallarse ausente del Claustro y en fernu en Cama.

El año siguiente de 1784 en los mismos dia y la noche citados, por hallarse tambien en fernu el referido Sr. no pudo concurrir ni hacer protesta alguna, con tinuo V. S. el despojo referido, por lo q. ni que puede, haze presente a V. S. que no al canza razon alguna para haverle prohibido de tal regalía, por que mandar el estatuto, que el Médico del Hosp. sea Cathedrático de propiedad no se puede entender, ni percibir, sin la violencia de que quisiese el Estatuto privar del referido honor a título de hazerle Médico del Hosp. mas propia y decante parece entender el Estatuto, que pide Cathedrático de propiedad, por que en esto supone mas años de practica para mejor desempeño de los oficios; y por que como tal Cathedrático, individuo de tal Claustro puede hazer que los subordinados del

Hosp? cumptam deuidam^{te} conius respectibas obligacion
en los Cathedraicos de propiedad, (General m^{de} Cubiertos
de Canas) que han ocupado, y ocupaxan la Judicatura
del Hosp? no ai que recelar ni es justo demer falten a sus
enfexmos.

Por todo lo qual a V. S. suplico me reintegre en el empleo
de Visitador de dho Hosp? pues en hacerlo asi no agravia
nadie, y dello contra xio que no espero, lo protesto, y con el
deuido respeto lo pido por testimonio en insercion de este
lam^o. La Cam. Ca. y Octubre 18 de 1785. Dios &c. a lib. no. 2. no.
quadesca summas humilde hijo J. S. M. B. el P. D. ent.
Cuesta =

Es copia literal del original que se entrego
ala parte con insercion del Auexo, en 14
de Dic. tu del 1785.

AVSA



Acuerdos del Mayo de 17 Oct^{re} de 1783.

- Escrito el Cca. Femine discrepante.
- Primer contador Mayor D. Merxero.
- Segundo s. D. D. Jph Cavallero -
- Visitadores de Libreria, D. Arias, D. Linofoza,
- D. Sampere, s. M. Oxtia. — — — —
- Zelador de Ministros al D. Blenqua
- Estacionario Ledesma Releyido Femine
- Lacarias Releyido con una Negra
- Comisarios para la apertura de cartas. Boya y Mota
- Nedel Ruano Releyido dos negras
- Perez Femine.
- Maestro de Zexem, Femine
- Aluacil del silencio. Releyido, una negra.
- Aluacil de cuentas minimas. Releyido femine
- Diaz Releyido Femine
- Luniga Releyido femine
- Moxales Releyido femine
- Uacristan Releyido in voze
- El Peloxero in voze releyido
- Barrundexo, releyido, qm voze

Se hizo relacion del turno de Visitadores, y de las cuentas.

En quanto a la proposicion echa por el s. D. Cuesta sobre Visitador del Hospital de el estudio, se acordó do. Quese este al acordado en 17 Oct^{re} de 1783. y q. elija si a deser Visitador, y si elije serlo, en el instante dexa de ser Medico, y si elije ser



Medico no puede ser Visitador y pasa el turno
al Sr. M^{or}. D. Juan Justo Garcia
Comisario de Alondiga Sr. D. Blengua

Que se suspende por falta el nombramiento de los dos Comisarios de Junta de Payros

Salio por visitador del Colegio de Trilique el Sr.

D. Xosya que hizo relacion del estado de las Juntas de dicho Colegio.

D. Asperitia M^o Aragues

por E. J. 



AVSA



Como de 19 de Ato de 1785.
Nombrem, de Chicos.
re.º

Juarez
B



M

Nota del D. Blenqua en el Claustro de oy 19. de Oct. de 1785.

Dixo: Pedia perdón a la Univ. por las faltas, y omisiones que aya tenido en los cinco años, que ha servido la Comisión de la Junta de Pleytos, Contados desde el en que tomó posesion de su Cathedra de Prop. pero para desembarazarse de escrúpulos, la suplica pare su Considera^{on} por quatro minutos a lo que va a exponer en obsequio de los intereses de la misma Univers^{idad}:

Los señs Obispos; los Condes^{nes} y otros Magistrados Legos; los Duques de Medina Celi; Marqueses de Astorga Duques de Alba, y otros Grandes con exorbitantes Estados, tienen para sus negocios, pleytos, y ocurrencias un Vicario, un Alcalde mayor, un Abogado un Decano, y quando mas otro segundo para que supla las ausencias, y enfermedades al primero. La Univ. en el claustro, que debio ayer tarde venobó unos sentim^{tos} muy conformes a este Economico gobierno de las gentes de primer orden, y a la practica, que observo desde el establecim^{to} de la Junta de pleytos, conociendo sin duda que debian dirigirse con los pocos a ella, y no con los muchos al claustro de Diputados, confiriendola esta sus facultades, y ordenando se compusiese solo de dos Cathed^{ras} de Prop. (como individuos al mismo claustro) juristas, y a los mas instruidos en las materias, y controversias forenses, añadiendoles otro Cathed^{ra} de teologo para los fines, que a V. S. consta =

Los Respetos, y fines particulares fueron Capareli hanc

dos años de interumpir esta observancia á pretexto
de Feb. y bien de la Univ. É influir para que se aumen-
tase el núm. hasta ocho á los mismos Cathedra^{tes}.
Cinco en propiedad, y los tres substitutos. Con faul-
tades á estos tambien de asistencia si quisiesen á las
juntas, no obstante los gravissimos incomben^{tes} que
se ofrecian en alterar el numero, y la perpetuidad,
pues acordó asimismo la Univ. que cada año sa-
liesen los dos mas antiguos, subrogandose en su lu-
gar otros dos, de manera que siempre hubiese
Cinco juristas, y tres teologos; llevando propina
los cinco en propiedad; á que Venutio á la Univ.
el gravamen perpetuo de un capital de doscientos
ducados en las mas criticas circunst^{as} á hallarse
preocupada en hallar arbitrios para reformar
gastos, adoptando aun los mas mechanicos pa-
conseguirlos.

La Experiencia ha acreditado, que si quando
fueron solam^{te} tres no dexaron de celebrarse unas
juntas tan interesantes, quando han sido ocho en
algunas no se ha visto uno; y otras por via de la
necesidad, y el despacho de los negocios, ó el perju-
cio de forasteros se han celebrado con dos no mas
segun constara el libro de juntas, á que se venire.

El pleyto que un Senado comienza á dirigir
combiene le concluya, porque ademas de dictarlo la
Razon, y la utilidad de la Universidad, se corta el
incomben^{te} á que el Senado, que le sucedio

12
aleque, si se piende, que Venia mal dirigido desde los
principios; y si se gana, el evitarle algun Vapto &
sacranca, & que á la nueva direccion se debe la
Victoria; Cuios eventos (por ser posibles) suelen hacer
desmaiar en los principios para no aplicarse con el
maior esmero á las Empresas =

Este punto, y el que otras veces ha recordado
(si bien infuctuosa^{te}) sobre que á los quatro Conca.
dores, los dos fuesen perperuos (teniendo inteligencia
y Carino á la Arithmetica, y no de otro modo), co.
mo el que el empleo de obrero mayor, se Confiriese no
por turno, sino al que tubiese genio para su desem.
peño; practica y experiencia en los fraudes, y entriq.
á los subalternos (que son muy frequentes y acerca á lo qual
son repetidas las clamor. & Otros V. D. X. & abian
mixarse por la Univ. con la mayor atencion por
ser de gravissimo interes para su gobierno Economi.
co (sobre el que siempre debe velar, y mejorarle si pu
diere ser) y mejor subsistencia de sus caudales =

Mas quando aun al frente de estas Reflexion.
quiera manifestarse indolente, dexando las cosas
en el mismo ser, que estan, proterva que los daños
y perxi. que experimenta el que vota no sean de
su Cuenta y Viego; y que nada mas le mueve que
el cumplir con su conciencia, mixando por el bien
de la Univ. = y lo firmo =

J. V. Manuel
Blenda
Sepa

